

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2013.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece el 6 de junio como el Día Nacional del Pampino, originado en mociones refundidas, la primera, de los diputados señores Manuel Rojas Molina, Pedro Araya Guerrero, Marcos Espinosa Monardes, Hugo Gutiérrez Gálvez, Juan Carlos Latorre Carmona, Felipe Salaberry Soto, David Sandoval Plaza, Orlando Vargas Pizarro, Carlos Vilches Guzmán y Felipe Ward Edwards y la segunda, de los diputados señores Fuad Chahín Valenzuela, Pedro Araya Guerrero, Juan Carlos Latorre Carmona, Ricardo Rincón González y Matías Walker Prieto, y señora Carolina Goic Boroevic, correspondiente a los boletines N°s 9066-24 y 9065-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Establécese el 6 de junio como Día Nacional del Pampino.”.

\*\*\*

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados